

BASES GENERALES DEL PREMIO

“IDEASX SANTANDER”

CONVOCATORIA 2018

El Banco Santander – Chile, a través de Santander Universidades, desarrolla el programa “IdeasX Santander”, en lo sucesivo “El Programa”, que tiene por objeto convocar la participación de emprendedores universitarios con ideas que tengan capacidad de crecimiento, buscando así, que el nuevo conocimiento que se origina en laboratorios y salas de clases, ayuden efectivamente a resolver las necesidades de la industria y de la sociedad a través de un capital inicial.

Para lograrlo, el Programa se propone aumentar las oportunidades de entregar conocimientos y perfeccionamiento a estos futuros emprendedores, y a la vez, fortalecer la vinculación empresarial que permita mejorar las posibilidades de desarrollo de sus iniciativas.

Con esto, el Programa permite la formación en materia de emprendimiento de 60 equipos, a través de la especialización de sus conocimientos y financiación de sus gastos para el desarrollo de este.

Las condiciones que se detallan a continuación, constituyen las bases que regulan la Convocatoria 2018 del Programa de Banco Santander Chile, en adelante “el Banco”.

I.- DESTINATARIOS DEL PROGRAMA.

Podrán participar todos aquellos alumnos regulares de pregrado, con matrícula vigente y al día al momento de postular, que pertenezcan a universidades chilenas, incluyendo a AIEP, DUOC e INACAP. Es necesario además, tener nacionalidad chilena o permanencia definitiva en el país. A los integrantes del equipo que se encuentren en etapa de tesis y que no posean la calidad de ser alumnos regulares de una de las instituciones de educación superior anteriormente señaladas, para participar, deberán presentar una carta de la facultad a la cual pertenecen, por la cual se acredite esta condición.

Cada equipo postulante, deberá contar con un mínimo de dos integrantes y un máximo de cuatro, no siendo necesario que los integrantes del mismo equipo pertenezcan a la misma casa de estudios, pero si es necesario que todos los integrantes deben pertenecer a las instituciones mencionadas en las presentes bases.



Cada equipo deberá designar un miembro que actuará como representante y contacto con el Banco. Esta persona será el interlocutor responsable de mantener informado a todo su equipo de lo anuncios y solicitudes que el Banco realice durante las diversas etapas del Premio, según los requerimientos señalados de las presentes bases.

II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

El objetivo del programa, es apoyar el desarrollo de ideas de emprendimiento que permitan la creación de nuevos negocios, a través de un capital inicial y servicios para el apoyo del emprendimiento.

La entrega del premio en dinero, queda sujeto al cumplimiento de las etapas comprometidas, y para ser invertido con propósitos estrictamente ligados al desarrollo del proyecto.

DICTUC será la entidad que, con el objetivo precedentemente señalado, repartirá en las etapas correspondientes, los \$70.000.000 (setenta millones de pesos), durante la vigencia de todo el programa siguiendo el plan de trabajo estructurado con los equipos seleccionados, velando por la correcta asignación de los recursos durante las respectivas rendiciones de cuentas que realicen los ganadores, no excediendo los 2 meses desde ser seleccionados en cada etapa.

La distribución de los premios, se hará en dos etapas:

Etapa 1. Se preseleccionarán 20 equipos (ideas de emprendimiento), que tendrán a su disposición hasta \$1.000.000 (un millón de pesos) que deberá ser destinado exclusivamente a los gastos asociados al proyecto para acciones definidas en el plan de trabajo a ejecutar durante la implementación de la etapa de aceleración del programa. Se consideran como actividades financiadas, el desarrollo y mejoramiento de prototipos, desarrollo de investigación, validación de MVP, asesoría técnica, entre otras actividades que sean pertinentes para el desarrollo del emprendimiento.

Etapa 2. Se seleccionarán como ganadores un máximo de 10 equipos, que podrán disponer hasta un monto de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) por equipo en la medida que se acrediten los gastos asociados al proyecto y poder avanzar en la continuidad de su emprendimiento en la etapa de seguimiento.

Las sumas de dinero asociados a la entrega de los premios de los equipos seleccionados en cualquiera de sus etapas, serán entregados por el Banco al representante del equipo velando que el destino del premio, se ajuste a los fines y objetivos descritos anteriormente,



siendo requisito que se haya hecho llegar el anexo 1 que se adjunta a las presentes bases y que se entiende formar parte integrante de las mismas.

El importe de los recursos que se entreguen, se destinará a facilitar a los equipos la continuidad de su iniciativa de emprendimiento. En la eventualidad que no se destine el premio a los fines anteriormente descritos, el banco tendrá la facultad de solicitar la devolución íntegra de los fondos entregados.

Asimismo, en el otorgamiento del Premio, deberá cumplirse con criterios de transparencia, equidad, corroborando que los equipos seleccionados estén en condiciones personales y materiales de continuar desarrollando su emprendimiento.

Los equipos postulantes, deberán en todo caso, cumplir los criterios de elegibilidad, condiciones y procedimientos establecidos por el Banco en el correspondiente proceso de selección.

Será responsabilidad del Banco verificar de forma previa, que el equipo candidato que postuló, cumpla con los requisitos que las bases indican.

III.- ETAPAS DEL PROGRAMA.

Cápsulas de Formación

Durante 10 días se emitirán capsulas formativas que los 60 proyectos seleccionados deberán revisar y aplicar en su proyecto. Posteriormente se llevará a cabo un proceso de selección según las mejoras alcanzadas.

Pre-Incubación.

Los 40 proyectos seleccionados en esta etapa tendrán sesiones de trabajo, donde se realizarán 4 talleres presenciales. Se irán asignando tareas, ideando estrategias de validación y preparando a los emprendedores para el bootcamp posterior.

Los proyectos tendrán disponibles lugares de trabajo durante todo este proceso de pre-incubación. Este proceso de pre-incubación tendrá una duración de 2 semanas. Los proyectos de regiones que participen, podrán tener sesiones remotas, sin embargo será de carácter obligatorio el asistir de presencialmente a la jornada de bootcamp que se realizará en Santiago.



Bootcamp.

El bootcamp es una instancia colectiva de aprendizaje y entrenamiento, que busca promover la cultura emprendedora, ampliando así el ecosistema de emprendimiento, mediante el desarrollo de "Campamentos de Emprendimientos", el cual contará con actividades de mentorías para los asistentes que previamente han sido seleccionados para finalizar con un pitch final que definirá el paso, de hasta 20 equipos, a la siguiente etapa de aceleración.

Para participar, los asistentes deberán haber asistido a la etapa de pre-incubación de 2 semanas.

Aceleración.

Los 20 equipos emprendedores seleccionados en esta etapa, podrán utilizar hasta \$1.000.000 por equipo con el objetivo de financiar los gastos asociados al proyecto. Durante los primeros días, los equipos emprendedores deberán asistir a reuniones en las cuales recibirán asesoría de equipo técnico especializado para definir un plan de trabajo y presupuesto asociado a la correcta utilización de los recursos.

El equipo emprendedor deberá asistir, de manera presencial o remota, a reuniones semanales con su asesor técnico experto. Estas reuniones serán pactadas en el plan de trabajo, durante las cuales el asesor técnico, acompañará al equipo emprendedor en el desarrollo de las actividades propuestas y el cumplimiento de los resultados esperados. Adicionalmente, se realizarán 2 reuniones en las que se revisará el progreso y ejecución presupuestaria.

Premio Final.

Una vez finalizado el proceso de aceleración, los equipos deberán presentar un pitch de 5 minutos ante un comité evaluador, el que decidirá hasta 10 ganadores finales del programa "IdeasX", que podrán utilizar hasta \$5.000.000 (cinco millones de pesos) para financiar los gastos asociados al proyecto y dar continuidad en su emprendimiento.

Seguimiento.

Terminado el proceso de Aceleración, los equipos seleccionados tendrán acompañamiento por parte de un especialista, quien será responsable de apoyar y efectuar el respectivo seguimiento en el avance del proyecto.



IV.- CONVOCATORIA Y RESULTADOS.

Los equipos interesados en participar del programa, deberán hacerlo ingresando y postulando en línea, a través de la plataforma **SantanderX.com**, donde deberán completar la siguiente información:

- 1.- Problema que resuelve: Identificar un problema y un grupo de personas afectadas.
- 2.- Solución: Presentar una propuesta de solución para los usuarios determinados.
- 3.- Equipo: Mostar habilidades personales de cada integrante y el trabajo en equipo.

El Banco cerrará su proceso de convocatoria el día **18 de diciembre de 2018**, a las 12.00 hrs.; mismo plazo que tendrán los postulantes para el envío de los documentos.

Los equipos serán seleccionados y dados a conocer a más tardar el día **7 de enero de 2019**, lo cual se hará por medio de un correo electrónico dirigido a los integrantes de los equipos participantes, en conjunto con la casa de estudios que represente al equipo. Adicionalmente, los resultados se publicarán en la página web **santander.cl**.

El Banco será responsable, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria al programa, que los premios sean asignados y que su resolución se ajuste a los criterios generales de publicidad, transparencia interna, objetividad, no discriminación, mérito y equidad.

No se admitirán postulaciones fuera de plazo, ni aquellas que NO cumplan con los requisitos exigidos en las bases.

El Banco deberá velar porque los Premios asignados, sean efectivamente aprovechados por los equipos beneficiados, esto es, que estén en condiciones personales y materiales para la continuación de su emprendimiento.

V.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

1.- Sólo podrán participar alumnos regulares de pregrado, con matrícula vigente y al día al momento de postular, que pertenezcan a universidades chilenas, incluyendo a AIEP, DUOC e INACAP. Es necesario además, tener nacionalidad chilena o permanencia definitiva en el país. A los integrantes del equipo que se encuentren en etapa de tesis y que no posean la calidad de ser alumnos regulares de una de las instituciones de educación superior anteriormente señaladas, para participar, deberán presentar una carta de la facultad a la cual pertenecen, por la cual se acredite esta condición.

2.- Los equipos candidatos, deberán enviar de manera digital en formato PDF, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se establecen a continuación, los cuales deben ser enviados a la cuenta de mail santanderempredimineto@santander.cl



- a) Acompañar copia de la cédula de identidad, por ambos lados, de cada integrante del equipo.
- b) Todos los integrantes del equipo deberán completar y acompañar el Anexo 1.
- d) Completar el formulario de inscripción en Santanderx.com para a la convocatoria.
- e) El Banco se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, un estado de avance del proyecto, inclusive, hasta 5 meses posteriores a la ceremonia final.
- f) Los integrantes de los equipos favorecidos, no podrán presentarse en futuras convocatorias del presente programa.
- g) Los integrantes de los equipos preseleccionados y finalistas, deberán aceptar las condiciones estipuladas y detalladas en la convocatoria y presentar un documento que explicita su compromiso de uso del premio para el desarrollo de su emprendimiento.
- h) Los integrantes de los equipos ganadores, deberán autorizar a Banco Santander Chile para que éste proporcione a terceros o sus respectivas sociedades filiales, de apoyo al giro o relacionadas, la información ingresada por éste a través de la página www.santanderx.com y en el enlace correspondiente al programa, según se especifica en el **Anexo 1** adjunto a las bases.
- i) Los integrantes de los equipos que sean adjudicados como beneficiarios del Premio IdeasX, no deberán presentar a la fecha de su adjudicación o haber presentado en el pasado, antecedentes o conductas contrarias a la moral, las buenas costumbres, al orden público y/o que atenten contra el normal desenvolvimiento o funcionamiento de las actividades académicas respectivas.

El Banco podrá declarar sin efecto la adjudicación de los Premios o el término anticipado de los mismos, en caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación y durante toda la vigencia del concurso, que los integrantes de cada equipo hayan entregado documentación o información incompleta, inexacta, no verosímil y/o que haya inducido a error en el análisis de admisibilidad por parte del Banco.

VI.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES.

Los equipos candidatos, serán evaluados de la siguiente manera por el comité seleccionador:

1.- Definición del proyecto: 20%.

Problema identificado y fundamentación de la solución.

Debe demostrar un entendimiento de la problemática y de qué manera afecta a un grupo determinado de personas por medio de información cualitativa y cuantitativa. Además, demostrar que la propuesta de solución tiene relación directa con el problema detectado y su impacto.

2.- Presentación (Pitch): 25%

Por una parte, debe demostrar con su relato, la relación con la propuesta presentada, cumpliendo con los elementos esenciales de una presentación. Por otra parte, debe hacer una presentación efectiva y una comunicación fluida con la audiencia.



3.- Oportunidad de mercado y comercialización: 25%

Será relevante que exponga que existe un mercado interesante de explorar y que el proyecto tendrá impacto. Además, debe mostrar que la innovación es comercializable y tiene opciones de implementación.

4.- Originalidad, creatividad: 15%

Se evaluará de forma positiva la innovación y la creación de valor para los clientes y/o usuarios. Se favorece la creatividad y la búsqueda de soluciones innovadoras.

5.- Equipo: 15%

Se ponderará el trabajo colaborativo y multidisciplinario entre los integrantes del equipo. Se medirán las habilidades personales de cada integrante, así como el trabajo de equipo.

Los fondos serán asignados de forma parcial, siempre y cuando presenten los avances acordados al inicio de la etapa de aceleración:

- Junio 2019: hasta 2 millones por equipo.
- Agosto 2019: hasta 1.5 millones por equipo
- Octubre 2019: hasta 1.5 millones por equipo

VII.- CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS PREMIOS.

Los equipos preseleccionados tendrán un plazo máximo de un mes para efectuar la primera rendición de gastos, desde la entrega de los recursos.

Será obligación del representante de cada equipo, asegurar que en cada una de las etapas de selección, el equipo solo podrá rendir gastos asociados a las factibilidades preupuestas del proyecto, dentro de su periodo de ejecución, plan que será desarrollado en conjunto con DICTUC y el emprendedor .

Los equipos premiados en cada una de las etapas, deberán asistir a la ceremonia de entrega formal de los premios, cuya fecha y lugar se confirmará en la carta de asignación de los mismos. La asistencia a este evento es de carácter obligatorio.

VIII.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

La adhesión al **Programa** y a su convocatoria 2018, no supone cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a cada uno de los Equipos Participantes, sus respectivas instituciones, acuerdos con terceros y a Santander, en relación con los bienes regulados por las leyes relativas la propiedad intelectual o industrial, conservando cada una de las partes, todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, marcas, bases de datos y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente, tanto en materia de propiedad intelectual como industrial.



Los derechos de propiedad intelectual o industrial que se puedan derivar de la ejecución del trabajo al que se destinen las Premio, corresponderán a sus autores o a aquéllos terceros con mejor derecho por pacto distinto o por aplicación de la normativa o legislación vigente. Ellos autorizan a los organizadores a usar el nombre del proyecto, sin límite temporal, para ser mencionados para cualquier acción o evento relacionado de alguna manera con el Programa.

IX.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Los Equipos Participantes podrán revelar determinada información relativa a sus actividades necesaria para el lanzamiento y ejecución del Programa.

Los Equipos Participantes y Santander, acuerdan que la información que se revelen mutuamente, salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos, tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a derecho, realizado por autoridades judiciales o administrativas competentes.

Será responsabilidad exclusiva de los equipos candidatos, la protección legal de las ideas y/o proyectos a que se refieran sus respectivos trabajos. Por lo tanto, cada equipo participante será responsable de la inscripción de su proyecto en el Registro correspondiente, sea de marcas y patentes, propiedad intelectual, derechos de autor y/o cualquier otro, eximiendo al Santander de toda responsabilidad derivada de la falta de inscripción.

El Santander no será responsable de la veracidad de la documentación presentada por los candidatos, quedando facultado para ejercer las acciones legales pertinentes en caso que se dedujesen engaños y/o repercusiones frente a terceras partes, como consecuencia del otorgamiento de las Premio.

En todo caso, el equipo candidato mantendrá indemne al Santander, que no será responsable en modo alguno, de cualquier reclamación judicial, extrajudicial, acciones comerciales, contractuales o de cualquier otra naturaleza, que tengan su origen y/o causa en el contenido de la candidatura presentada, ni del otorgamiento de la beca.

La aceptación de estas bases, implica el consentimiento de los equipos participantes para la incorporación de sus datos personales al fichero de titularidad de Banco Santander Chile, y a su tratamiento automatizado, así como a la cesión que Banco Santander Chile realizará a la universidad de procedencia de cada integrante del equipo, con la finalidad de verificar la participación en el Programa y seguimiento del mismo, de la gestión y prestación de los servicios propios de la beca y poder recibir todo tipo de información acerca de las actividades académicas y programas que realiza o promueve el Banco Santander.

El Equipo Participante se compromete a que en el momento de concederse la beca, recogerá de cada uno de sus integrantes del equipo, la autorización necesaria para la cesión de sus datos a Banco Santander Chile, para su incorporación al fichero del Portal Comunidad de Becarios, en la forma que éste tenga por conveniente. En este sentido, tanto



Santander como las universidades participantes, se comprometen a cumplir lo establecido en la Ley 19.628, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

X.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2018 del Programa, supone la aceptación de las bases y de su resolución por parte del equipo candidato, resolución que será inapelable, renunciando a cualquier tipo de reclamación. La Organización se reserva el derecho de modificar estas bases y el programa, informándolo oportunamente mediante comunicados a los participantes.

XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

La Convocatoria 2018 al Programa "IdeasX 2018", se someten a la legislación chilena.

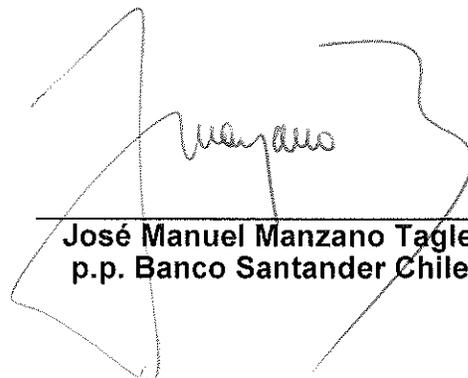
XIII. PERSONERIAS.

Las personerías de don Ricardo Bartel Jeffrey y de don José Manuel Manzano Tagle para representar a Banco Santander - Chile, constan en la escritura pública de fecha 13 de abril de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente.

Santiago de Chile, Noviembre de 2018.



Ricardo Bartel Jeffrey
p.p. Banco Santander Chile



José Manuel Manzano Tagle
p.p. Banco Santander Chile



ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

FORMULARIO DE POSTULACIÓN PROGRAMA IDEASX SANTANDER 2018	Foto Digital
---	--------------

Nombre del proyecto que postula:

Información General del Equipo postulante (completar una ficha por cada integrante)

Nombre Completo:	
Rut:	Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:	Sexo:
Dirección:	Número:
Depto/Casa:	Villa/Población/Comuna:
Ciudad:	Región:
Teléfono (código de área + número):	Celular:
e-mail:	confirma e-mail:
Representante del equipo: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Información Académica

Universidad:	Sede
Carrera:	Nivel o Año Cursado

Información del Proyecto de Emprendimiento que Postula

1. Problema que resuelve: Se debe definir un problema claro y el e identifica a un grupo de personas que se ve afectado por éste.

2. Solución : Debe presentar una primera aproximación de propuesta de solución y que tiene un impacto positivo para los clientes/usuarios.

3. Equipo: Los integrantes del equipo declaran tener la motivación, competencias y habilidades que se complementan adecuadamente para llevar a cabo el proyecto



Documentos Solicitados

	Fotocopia Carnet de Identidad		Certificado de Alumno Regular

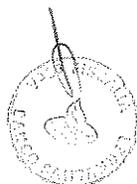
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DATOS

Yo, _____ Rut _____ doy mi consentimiento para que Banco Santander Chile publique, informe y entregue mis datos a terceros, sociedades filiales, de apoyo al giro o relacionadas necesarios para informar que he sido seleccionado como beneficiario del Programa de Apoyo a la Educación Superior Santander Universidades.

Entiendo y acepto que la información que se autoriza a Banco Santander y a las Universidades a publicar y entregar es que he sido seleccionado como beneficiario del Programa de Apoyo a la Educación Superior Santander Universidades, incluyendo la siguiente información: Nombres integrantes del equipo, Universidad, Carrera de estudio y año de cada integrante, avances en el trabajo realizado durante el uso de aporte por adjudicación de la beca.

_____ Firma

Fecha _____



ANEXO 2

INFORME DE EVOLUCIÓN PROYECTOS SELECCIONADOS.

Informe final: Resumen de la actividad realizada como ganador de IDEASX Santander 2018

Instrucciones para la cumplimentación del informe:

Normas generales

- El presente informe debe ser completado por cada equipo y enviado de manera digital formato PDF, a más tardar, el último día hábil de los meses Enero 2019 – Mayo 2019 – Julio 2019
- El informe debe contener la firma y Rut. de los integrantes del equipo.
- Adicionalmente, el informe debe ser enviado a Banco Santander Chile por correo electrónico a las direcciones indicadas a continuación:

Correo electrónico (e-mail): santanderemprendimineto@santander.cl,

Informe

Los siguientes 6 apartados es necesario documentarlos respecto a las actividades realizadas y los principales resultados alcanzados en el desarrollo del proyecto de emprendimiento. El objetivo es sintetizar los principales logros durante, por lo que se requiere no extenderse más allá del espacio acotado para las respuestas.

1. Actividades realizadas a la fecha

2. Descripción de las actividades realizadas

3. % cumplimiento

4. Resultados obtenidos

5. Aspectos logrados/no logrados

6. Incorporar cualquier comentario o sugerencia sobre esta convocatoria. Su opinión es muy importante para mejorar nuestro servicio en próximas ediciones (extensión: ½ folio).

Fecha:	Visto Bueno
Firma representante equipo becado:	Nombre y firma del responsable del proyecto/centro de estancia:

